

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CUARENTA Y OCHO (48) CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 piso 15 Teléfono 2823911

Edificio Hernando Morales Molina

J48cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., treinta (30) de agosto de 2022 de dos mil veintidós
(2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

DEMANDADO: LUIS RODRIGO VICARIA WITTING Y OTRO

RADICADO: 110013103014200600548

PROVIDENCIA: REQUIERE SECUESTRE

1. Atendiendo el escrito que precede (fl. 07), en el cual la secuestre designada ANA ALEJANDRA TORRES GARZÓN rindió las cuentas de su gestión e informó no hacer parte de la lista de auxiliares de la justicia desde el año 2013, es menester relevar a la secuestre designada, a la luz del inciso 3° del núm. 1° del Art. 48 del Código General del Proceso, en consecuencia, como secuestre se nombra a TRANSLUGON LTDA, conforme el acta adjunta (PDF 13). Comuníquese mediante correo electrónico o por el medio más expedito Y eficaz esta decisión al auxiliar designado, hágase saber que la presente designación es de obligatoria aceptación.

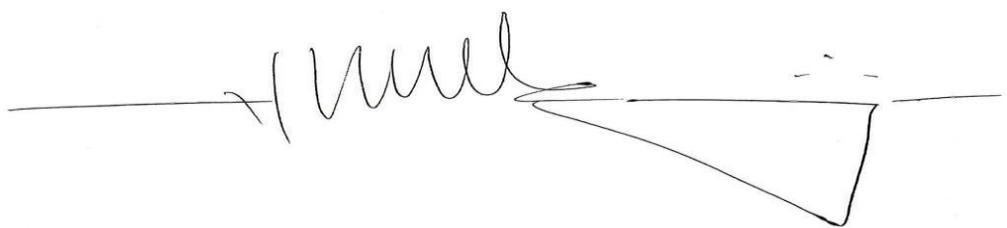
2. Teniendo en cuenta el escrito visible a PDF 001 pág. 837, PDF 02, 06, el libelista estese a lo resuelto en el numeral anterior.

3. Finalmente, por secretaría désele respuesta al oficio OCCES21-AM02442 emanado del Juzgado 5° Civil del Circuito de Ejecución

de Sentencias (PDF 03 y 04), indicando lo referente al remanente
tenido en cuenta por esta sede judicial y el estado en que se
encuentra.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right, ending in a large, stylized triangular shape. The signature is centered on the page.

ALBERTO ENRIQUE ARIZA VILLA